

## EL DERECHO FRENTE A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

Libro Homenaje a César Delgado Barreto  
Y César Fernández Arce

**COORDINADOR:**  
**Carlos Enrique Becerra Palomino**

**Obra colectiva**  
Autores varios

El colectivo tiene 22 ensayos que comprende:

Capítulo I  
Teoría General del Derecho

Capítulo II  
Derecho Constitucional y Derecho de la Información

Capítulo III  
Derecho Civil y Derecho Registral

Capítulo IV  
Derecho Procesal

Capítulo V  
Derecho Notarial y Derecho Marcario

Capítulo VI  
Derecho Comercial Internacional

Capítulo VII  
Derecho Internacional

Capítulo VIII  
Derecho Informático

Capítulo IX  
Derecho Tributario y Derecho Ambiental

**Título del Ensayo: El Derecho a la autodeterminación informativa, Internet y nuevas tecnologías.** (Forma parte del Capítulo II).

**Autor: Carlos Enrique Becerra Palomino**

### **Sinopsis.**

Trata de la incidencia de la Nueva Tecnología (NT) en la vida de los seres humanos en la “Sociedad de la información y el conocimiento”

producto de la cual se hallan cada vez más expuestos a violaciones en sus derechos fundamentales. Situación ha dado lugar al surgimiento del “derecho a la autodeterminación informativa”, llamado también “libertad informática”, “derecho personalísimo a los datos personales”, “derecho de protección a los datos personales”. Este nuevo derecho fundamental extractado del derecho a la intimidad, tiene por objeto preservar la información individual íntima y no íntima, ante el cada vez más frecuente tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. El Derecho se convierte así en un mecanismo de vital importancia para que los cambios derivados de la NT no generen efectos adversos sino que, por el contrario, se constituyan en garantía de la paz y el orden social.

Autor. Carlos Enrique Becerra Palomino

**Título del Ensayo: El Derecho a la autodeterminación informativa, Internet y nuevas tecnologías.**

En: “El Derecho frente a la Ciencia y la Tecnología

Editorial. Grandez Gráficos SAC

Lugar de publicación. Lima

Año. 2007. Primera Edición

pp. 75-177

### **Sumario:**

- I. Introducción
  
- II. El desarrollo tecnológico y la transformación del mundo
  
- III. Factores que han incidido en el desarrollo de la tecnología informática:
  - 3.1. La producción masiva de computadoras personales
  - 3.2. El empleo de lenguajes de alto nivel de programación
  - 3.3. Predominio del software sobre el hardware:
    - 3.3.1. Software privado vs. Software libre
    - 3.3.2. Bases o bancos de datos
  - 3.4. El desarrollo “supercomputadoras”
  - 3.5. La aparición de Internet y de sistemas globales de telecomunicación: la “World Wide web” (www):
  - 3.6. ¿Qué es Internet?; Funciones de Internet; ¿Cómo funciona Internet?; ¿De dónde viene Internet?
  - 3.7. Seguridad en la Red: La criptografía

- IV. El derecho a la autodeterminación informativa o libertad informática:
  - 4.1. El derecho a la intimidad como antecedente del derecho a la autodeterminación informativa
  - 4.2. Concepto de Autodeterminación Informativa o Libertad Informática:
    - 4.2.1. ¿Derecho autónomo o un aspecto del derecho a la intimidad?
    - 4.2.2. Antecedentes históricos
    - 4.2.3. El problema del nombre
    - 4.2.4. Bien jurídico protegido
    - 4.2.5. Naturaleza del Derecho la Autodeterminación Informativa
    - 4.2.6. Bancos o Bases de Datos personales
    - 4.2.7. Información Nominativa
    - 4.2.8. Datos sobre salud, investigación biomédica e información genética
    - 4.2.9. Recolección de datos
  - 4.3. Afectaciones al derecho de autodeterminación:
    - 4.3.1. Correos Basura o *Spam*. *Cookies*. Soluciones jurídicas para enfrentar a las *cookies*. Política de Privacidad. Los Dialers.
  - 4.4. Actos Ilícitos derivados de la informática;
  - 4.5. Nuevos conceptos y figuras jurídicas derivados del uso de la informática;
  - 4.6. Problemas de "Ingeniería social":
    - 4.6.1. Protección del correo electrónico de los trabajadores;
  - 4.7. Principios para elaborar una legislación sobre protección de datos personales;
  - 4.8. Hábeas Data:
    - 4.8.1. Antecedentes;
    - 4.8.2. Contenido y alcances del Hábeas Data;
  - 4.9. Antecedentes normativos sobre autodeterminación informativa:
    - 4.9.1. Normas de carácter supranacional: Naciones Unidas; Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); Convenio 108 del Consejo de Europa para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado del

datos de carácter personal; Directiva 95/46/CE (24. Oct. 1995) de /al Comunidad Europea sobre la protección de las personas físicas en relación al procesamiento de datos personales y de la libre circulación de éstos; Otras Directivas de la Comunidad Europea;

4.9.2. Legislación en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá;

4.9.3. Legislación en Europa;

4.9.4. Legislación en Latinoamérica;

4.10. La autodeterminación informativa en el Perú:

4.10.1. Tratamiento Constitucional;

4.10.2. Código Procesal Constitucional;

4.10.3. Jurisprudencia Constitucional;

4.10.4. Ley de las Centrales Privadas de Riesgo y otros dispositivos

4.11. Tratamiento de datos personales en el Proyecto de Enmiendas del Código Civil de 1984;

4.12. El anteproyecto de Ley de Protección de Datos (Perú)

V. Conclusiones.